

NUMERO: 1.666

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**

CUANTIA: US\$511.039,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cinco de diciembre del año dos mil tres, ante mi Abogado **RAUL GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece, como única parte, la Señora Rosa Victoria Serrano Castello, por los derechos que en su calidad de Presidenta Ejecutiva, representa a la compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, me entrega una minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Aumento y Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.- COMPARECIENTE:** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la Señora Rosa Victoria Serrano Castello, por los derechos que legalmente representa a la compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**, conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES:A)-** La compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**, se constituyó bajo la

COPIA

*Raul Gonzalez Melgar*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

**ABOGADO**  
**Raul González Melgar**  
**NOTARIO PUBLICO TERCERO**  
**CANTON MANTA**  
**MANTA - MANABÍ - ECUADOR**

denominación Del Monte del Ecuador C.A., mediante escritura pública del diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito. Dicha constitución se aprobó mediante resolución número trescientos sesenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis y en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.- **B).**- Mediante Escritura Pública del veinte y cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete, Del Monte del Ecuador C.A., cambió su denominación a Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta "SEAFMAN C.A.", escritura que fue aprobada mediante resolución número seis mil seiscientos cincuenta y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete y diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete y en el Registro Mercantil del cantón Manta el veinte y dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.-**C).**- Posteriormente, mediante escritura pública del primero de enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta "SEAFMAN C.A.", aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, y que fue aprobada mediante resolución número noventa y cuatro punto uno, punto uno, punto uno, tres mil seiscientos dos, de fecha veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. **D)** Consecuentemente, mediante escritura del catorce de diciembre del año dos mil uno, la compañía Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta "SEAFMAN C.A.", realizó la conversión de su capital y reformó sus estatutos, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, aprobada mediante resolución de la Intendencia de compañías numero 02.p.dic, numeral 00059 de fecha veinte y cinco de febrero del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintinueve de julio del año dos mil dos, bajo el numero cuatrocientos treinta y cinco y anotado en el repertorio general con el numero seiscientos sesenta y cuatro. **E)** La

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil tres, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, en la suma de quinientos once mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, incremento de capital que se lo hará mediante la compensación de crédito, según consta en los Registros Contables de la empresa. **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Por los antecedentes señalados la otorgante, Señora Rosa Victoria Serrano Castello, a nombre y en representación legal de la compañía Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta "SEAFMAN C.A", manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento público por el cual se procede al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de quinientos once mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual queda fijado en un monto total de ochocientos treinta y un mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos treinta y un mil treinta y nueve acciones de un dólar cada una. El capital materia del presente aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado por el único accionista Seafman Holdings S.A., que se encuentra contabilizado a favor del accionista, con la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones"; de acuerdo como se ha resuelto en la respectiva Junta General Ordinaria y Universal, celebrada el veinte y cinco de marzo del año dos mil tres, cuya acta forma parte consustancial del presente instrumento público.- **CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por todo lo anterior, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta "SEAFMAN C.A.", de la siguiente manera: El Artículo Séptimo dirá "**Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la compañía es de ochocientos treinta y un mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos treinta y un mil treinta y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que irán numeradas desde

la cero cero uno hasta la ochocientos treinta y un mil treinta y nueve, inclusive.

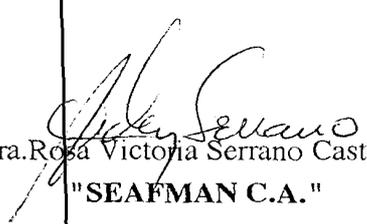


A handwritten signature or mark consisting of a stylized 'S' or similar shape.

íntegramente suscrito y pagado por el accionista, de acuerdo a la siguiente distribución:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
SEAFMAN HOLDINGS S.A.	\$320,000	\$511.039	\$831.039	\$831.039	831.039	100%
TOTAL	\$320,000	\$511.039	\$831.039	\$831.039	831.039	100%

**QUINTO.- DECLARACION JURAMENTADA:** Para los efectos legales, la compareciente, Rosa Victoria Serrano Castello, en su calidad de PRESIDENTA EJECUTIVA, de la compañía Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta "SEAFMAN C.A.", actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporado a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado José Saldarreaga Zambrano, Matrícula numero dos mil treinta, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-

  
Sra. Rosa Victoria Serrano Castello  
"SEAFMAN C.A."

  
NOTARIO.-

SE OTORGO, .....

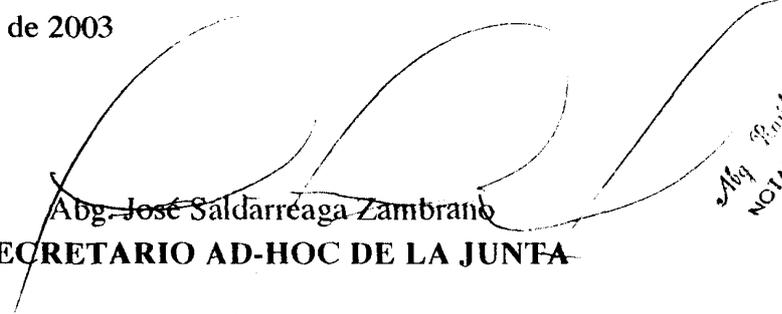
VA A LA ULTIMA PAGINA

Siendo las cinco horas veinte minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado firman, en unidad de acto.- fdo.) Señora Rosa Victoria Serrano Castello, PRESIDENTA DE LA JUNTA.- fdo.) Dr. Roberto Moreno Di Donato, representante de SEAFMAN HOLDINGS S.A. fdo.) Abogado José Saldarreaga Zambrano, SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSARA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, diciembre 04 de 2003

  
~~Abg. José Saldarreaga Zambrano~~  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

*Abg. Raúl González Melgar*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

**ABOGADO**  
**Raúl González Melgar**  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANTA - MANABI - ECUADOR

**SEAFMAN C.A.**  
Manta, junio 17 del 2003

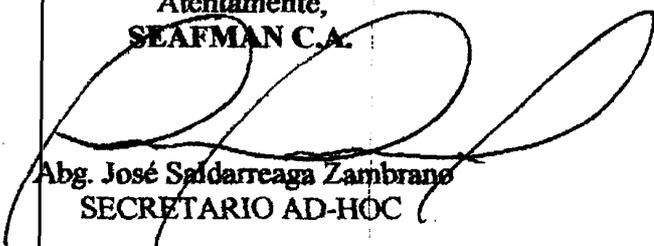
Señora  
**ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLO**  
En su despacho

De mi consideración:

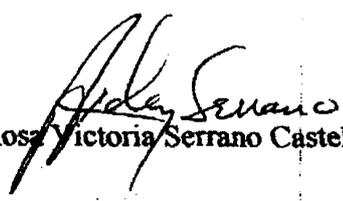
Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA SEAFMAN C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, nombró a usted **Presidenta Ejecutiva** de la Compañía, para un período de dos años contados desde la presente fecha, con las atribuciones y deberes constantes en la Reforma Integral de Estatutos Sociales y cambio de Domicilio contenidos en la escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 06 de julio de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 7 de septiembre de 1.995, bajo el número 587 del Registro Mercantil y bajo el número 1406 del Repertorio.

En tal virtud, le corresponderá a usted ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,  
**SEAFMAN C.A.**

  
Abg. José Saldarriaga Zambrano  
SECRETARIO AD-HOC

**ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.** Junio 17 del 2003. Declaro que soy nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090388118-3, Dirección: Calle 124, Avda. 102 Los Esteros, Manta - Ecuador, teléfono 629-950

  
Rosa Victoria Serrano Castello

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 374

Repertorio No. 753

Manta Junio 20 del 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090280118-2

SERRANO CASTELLO ROSA VICTORIA

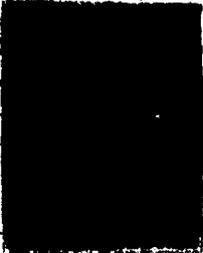
09 DICIEMBRE 1949

QUAYAS/QUAYAGUIL/CARBO/CONC

RE-0. CIVIL 01 024 00101

QUAYAS/QUAYAGUIL  
CARBO/CONCEPCION/ 50

*[Handwritten Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 7434204742

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

INSTRUCCION: TRADUCTOR

PROF. OCUP.

ROBERTO SERRANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JACQUELYNE CASTELLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MANTA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 22/02/98

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. *[Handwritten]*

*[Handwritten Signature]*

TIPO DE LA AUTORENDA

PLACA DENEGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE DE LO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACION  
Elevado en 24 de Noviembre del 2008

105482

1278-153

SERRANO CASTELLO ROSA VICTORIA  
QUAYAGUIL

CONCEPTO	VALOR	
TOTAL		12

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO PUBLICO

**ABOGADO**  
**Rafael Gonzales Melgar**  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANTA - MANABI - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**

En la ciudad de Manta, a los veinte y cinco días del mes de marzo del año dos mil tres, siendo las 9H00, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.", en el local donde funcionan sus oficinas situada en el sector de los Esteros, encontrándose reunidos los accionistas de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle

ACCIONISTA	CAP.SUSCRITO	NO.ACCIONES	PORCENTAJE
BUMBLE BEE SEAFOODS INC.	US\$320.000,00	320.000,00	100%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$320.000,00</b>	<b>320.000,00</b>	<b>100%</b>

*Notario*  
Notario Tercero de Manta  
Rafael González e Inchausti

Con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL PRESIDENTE COMISARIO Y SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2002.
2. CONOCER EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002.
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES O PERDIDAS.
4. DESIGNACION DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA.
5. DESIGNACION DE AUDITORES INTERNOS DE LA COMPAÑIA.

Actúa como Presidenta de esta Junta la Sra. Victoria Serrano Castello y como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Abogado José Saldarreaga Zambrano.

El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía representado en 320.000 Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; representado por el Doctor Roberto Moreno Di Donato, por BUMBLE BEE SEAFOODS INC.

La Presidenta, una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratarse los siguientes puntos del Orden del Día:

*[Handwritten Signature]*

**ABOGADO**  
**Rafael González e Inchausti**  
 NOTARIO TERCERO  
 CANTON MANTA  
 MANTA - MANABILA - ECUADOR

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL PRESIDENTE Y COMISARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2002.**

Por Secretaría se procede a dar lectura a los informes del Presidente y Comisario, luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General resuelve aprobar por unanimidad los informes del Presidente y Comisario del Ejercicio 2002.

**2. CONOCER EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS, DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002.**

El Secretario de la Junta, pone a consideración el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio económico correspondiente al año 2002, documentos que son aprobados por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

**3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES.**

Toda vez que los resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2002 generan utilidades que suman US\$567.821,76 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN CON 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), la Presidenta pone a consideración de la Junta General de Accionistas el enviar el 10% de las utilidades obtenidas durante el año 2002, es decir la suma de US\$56.782,18 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 18/100 DOLARES AMERICANOS), a la cuenta de "Reservas Legales", obteniendo como resultado una utilidad líquida repartible de US\$511.039,58 (QUINIENTOS ONCE MIL CERO TREINTA Y NUEVE CON 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), los mismos que la Presidenta, mociona sean enviados a la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Después de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas, decide enviar el 10% de las utilidades obtenidas durante el año 2002 a la cuenta de "Reservas Legales", es decir el valor de US\$56.782,18 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 18/100 DOLARES AMERICANOS), quedando una utilidad neta de US\$511.039,58 (QUINIENTOS ONCE MIL CERO TREINTA Y NUEVE CON 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), los mismos que la Junta igualmente decide enviarlo a la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

**4. DESIGNACION DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA.**

El accionista de la compañía, decide y resuelve designar como Comisario para el año 2003 al Señor Carlos García.

**5. DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑIA.**

La Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve aprobar que las funciones de Auditoría Externa de la Compañía las realice PRICE WATERHOUSE, quienes desempeñarán sus funciones por el lapso de un año.

  
**ABUGADO**  
**Raúl González**  
NOTARIO PUBLICO  
MANTENIMIENTO DE LA LEY

( SIETE )

Por no haber mas puntos a tratarse en el Orden del Dia, la Presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y firmada por el Accionista que representan el 100 % del Capital Social de la Compañia.

Siendo las once horas, y treinta minutos, se levanta la sesión.

*[Handwritten Signature]*  
Sra. Victoria Serrano Castello  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Roberto Moreno Di Donato  
Por: **BUMBLE BEE SEAFOODS INC.**

*[Handwritten Signature]*  
Abg. José Saldarreaga Zambrano  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO MARCELO DE MANA

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO MARCELO DE MANA  
MANA - MANABI - ECUADOR.

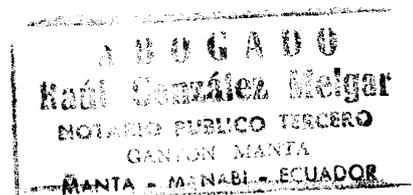
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE  
ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."  
REUNIDA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2003**

En la ciudad de Manta, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle 124 y 102 , Los Esteros, a las 15h30 , se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.", presidida por la Señora Rosa Victoria Serrano Castillo, hace las veces de Secretario Ad-hoc, de esta sesión el Señor José Luis Flores. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentre la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	No. ACCIONES
SEAFMAN HOLDINGS S.A.	USD320,000	320,000
<b>TOTAL</b>	<b>USD320,000</b>	<b>320,000</b>

El Secretario, procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en trescientas veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y representado por el Doctor Roberto Moreno Di Donato. La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria Universal, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratarse como único punto del Orden del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.**



**PUNTO UNICO: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consiguiente reforma de estatutos.** Hace uso de la palabra el Doctor Roberto Moreno di Donato, quien manifiesta que con el objeto de poder utilizar la exoneración de Impuesto a la Renta, prevista por la Ley, es indispensable que se lleve a cabo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, ante lo cual se deberá capitalizar la suma de US\$511.039 (QUINIENTOS ONCE MIL CERO TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Esta Junta, una vez analizada la moción que antecede y luego de recibir de los accionistas asistentes su voluntad de intervenir en el aumento señalado, decide adoptar las siguientes resoluciones:

*Rodr. González Melgarejo*  
NOTARIO PUBLICO DE MANA

- 1.1 Aprobar el aumento de capital en un suma de US\$511.039,00 a fin de que su capital Social quede fijado en un monto total de US\$831.039,00
- 1.2 Aprobar que dicho aumento sea efectuado mediante la compesación de crédito de los valores que se encuentran contabilizados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".
- 1.3 Aprobar la reforma del contrato social de la compañía en el artículo Séptimo que dirá: **"Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de ochocientos treinta y un mil cero treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos treinta y un mil cero treinta y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la ochocientos treinta y un mil cero treinta y nueve, inclusive".**

Autorizar a la Señora Presidenta, para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se ha decidido.

La Señora Presidenta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y



ESTADOS UNIDOS  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE  
MANA

( DIEZ )

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -

**ABOGADO**  
**Raúl González Melgar**  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANTA - MANABI - ECUADOR

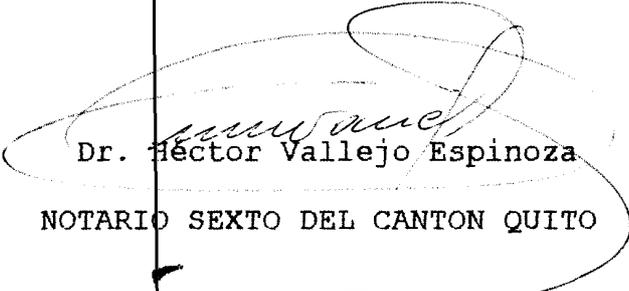
*Raúl González Melgar*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al márgen de la Matriz de la presente Escritura, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 03.F.DIC.00472 de fecha 23 de Diciembre del año 2003, autorizada por el señor Doctor CARLOS LARA ZAVALA, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. - Manta, 24 de Diciembre del año 2003.- EL NOTARIO.-

**ABOGADO**  
**Raúl González Melgar**  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANTA - MANABI - ECUADOR

*Raúl González Melgar*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Portoviejo número 03 - P - DIC - 0472, de fecha veinte y tres de diciembre del dos mil tres, tome nota al margen de la matriz de la escritura de la Constitución de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C. A., otorgada ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, de la aprobación del Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C. A.- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Portoviejo.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del dos mil tres.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



DEJO INS... 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C. A. " , EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ( 757 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE ( 1.599 ) EN ESTA FECHA- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN Nº 02.P.DIC.00472 DE FECHA : VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA , INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO D DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON , ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES . HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. -@

MANTA, 30 DICIEMBRE DEL 2003



  
Alicia Alarcón  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON - MANTA